



CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
25 OCT 2017  
Recibido... 1655...Hs.  
Exp. N° 33774...C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación de la provincia, evalúe y disponga la INCORPORACION del Instituto Superior Particular de Educación Física N° 4089 "Juan Enrique Pestalozzi" de la ciudad de Santo Tomé, de acuerdo a lo determinado por el Art.16 de la Ley 6427 y el Art.4 del Decreto N° 2880/69.

JULIO EDUARDO EGGIMANN  
Diputado Provincial

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad que mediante el Ministerio de Educación, se evalúe y disponga la Incorporación del Establecimiento "Juan Enrique Pestalozzi". Es importante mencionar que esta entidad ha cumplido todas las directivas del Ministerio en cuanto a implementación de sistemas administrativos, Reglamento orgánico, Plan de estudios que esta registrado en la Red Federal de Formación Docente, otorgando el Instituto Títulos con validez nacional.

Basados en los objetivos del Ministerio expresados en el Plan 926/80, que establecía la necesidad de "elevar el nivel de formación de los recursos humanos que demandan las actividades de la especialidad en el sistema educativo formal y en ámbitos que escapan al mismo y optimizar el desenvolvimiento de los institutos del profesorado de Educación Física", se decidió oportunamente la creación de una nueva institución en la ciudad de Santo Tomé, que tiene una población de 70.000 habitantes aproximadamente.

En función de lo anteriormente mencionado, la institución construyó las bases sobre el perfil profesional que traza el nuevo Plan aprobado por el decreto N° 0696/01, apuntando a formar un docente. Tras el primer año de funcionamiento, se hace muy difícil aspirar a crecer debido a la situación económica que demanda, donde la mayor parte de las erogaciones que tiene el instituto provienen del pago de salarios del personal docente y no docente. Los ingresos que se obtienen del cobro de los aranceles no alcanzan para poder cubrir este ítem y que este faltante es cubierto por aportes personales de los socios propietarios (Andarcel S.R.L).

Si los salarios docentes y no docentes del Instituto son cubiertos por el aporte estatal, los ingresos que se generan y los aportes de los propietarios colaborarían en la consecución de una institución modelo en la disciplina y que pueda contar con todos los materiales necesarios para poder formar un docente superador, preparado para las demandas de la sociedad actual.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares un voto afirmativo para el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

JULIO EDUARDO EGGIMANN  
Diputado Provincial

